

**ACTA NÚMERO 047**  
**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021**  
**(ORDINARIA)**  
**30 DE ABRIL DE 2020**

En Juárez, Nuevo León, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos, del día 30 treinta de abril de 2020 dos mil veinte, reunidos en línea con la finalidad de cumplir con la "Sana Distancia" tal y como recomiendan las autoridades federales y estatales del sector salud así como el acuerdo del acta No.043 publicado en la gaceta municipal No. 36, en el Periódico Oficial de fecha 17 de Abril 2020, al igual que en el sitio oficial del Municipio de Juárez, N.L. y para la celebración de esta **Cuadragésima Séptima Sesión**, con carácter de **Ordinaria**; toma el uso de la palabra el LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, y manifiesta:

"Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Cuadragésima Séptima Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión."

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**LISTA DE ASISTENCIA**

- C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero (Presente),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Síndico Segundo (Presente),
- C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Primera Regidora (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO, Segundo Regidor (Presente),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, Tercera Regidora (Presente),
- C. CÁSTULO GONZALEZ ACOSTA, Cuarto Regidor (Presente),
- C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor (Presente),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Séptima Regidora (Presente),
- C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Octavo Regidor (Presente),
- C. CRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Novena Regidora (Presente),
- C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA, Décima Regidora (Presente),
- C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, Décima Primera Regidora (Presente),
- C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, Décima Tercera Regidora, (Presente)
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL, Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente)

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2020, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

VII. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA DECLARATORIA DE AMPLIACIÓN DE DÍAS INHABILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN EN EL AÑO 2020 POR LA SITUACIÓN SANITARIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS (COVID-19).

VIII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA Y LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE DIVERSAS OBRAS A EJECUTAR POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

IX.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

X.- ASUNTOS GENERALES

XI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 01**

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.**

Y manifiesta: "Para lo cual, señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 02**

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Siguiendo con el uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 03**

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.**

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que los acuerdos aprobados en la **Cuadragésima sexta** sesión de cabildo, fueron incluidos en la Gaceta Municipal correspondiente para su difusión y así mismo están siendo recabada toda la información necesaria para su debida publicación en el Periódico Oficial de igual forma, dichos acuerdos fueron remitidos mediante oficios a las dependencias municipales y autoridades de acuerdo a las funciones y atribuciones que les corresponden, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**VI.- DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2020,**

**EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.**

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Fabiola Carreón Ortega, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de las lecturas completa de los mismos para proceder a dar lectura al proemio y puntos de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 04**

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS.**

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Fabiola Carreón Ortega quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2020, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 fracción III inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales la aprobación al Primer Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2020, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo, de acuerdo a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1).- Que la C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales con la intención de presentar el Primer Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2020.

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Primer Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2020 del Municipio de Juárez, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO:**

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al Informe financiero del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2020, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ha optimizado recursos

conforme a los programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos, así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a la cantidad de **\$446,722,677.59 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS, 59/100 M.N.)** los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:  
**MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.**

**ESTADOS FINANCIEROS 1ER TRIMESTRE 2020  
 INGRESOS TRIMESTRALES RECAUDADOS Y PRESUPUESTO**

	<b>1ER TRIMESTRE 2020</b>	<b>ACUMULADO</b>
IMPUESTOS	\$87,311,727.37	\$87,311,727.37
DERECHOS	\$9,905,530.00	\$9,905,530.00
PRODUCTOS	\$111,090.58	\$111,090.58
APROVECHAMIENTOS	\$1,659,105.58	\$1,659,105.58
<b>SUMA INGRESOS PROPIOS:</b>	<b>\$98,987,453.53</b>	<b>\$98,987,453.53</b>
PARTICIPACIONES RAMO 28	\$53,419,177.83	\$53,419,177.83
FONDO INFRAESTRUCTURA 2020	\$10,650,963.30	\$10,650,963.30
FONDO DE FORTALECIMIENTO 2020	\$59,505,093.15	\$59,505,093.15
FONDO DESCENTRALIZADO	\$5,670,727.29	\$5,670,727.29
OTRAS APORTACIONES	\$73,775.75	\$73,775.75
PROVISIONES ECONOMICAS	\$200,000,000.00	\$200,000,000.00
FONSO SEGURIDAD MPIO 2020	\$9,087,437.07	\$9,087,437.07
FONDO ULTRACRECIMIENTO 2020	\$4,194,179.47	\$4,194,179.47
PROYECTOS INFRAESTRUCTURA 2019	\$5,133,870.20	\$5,133,870.20
PARTICIPACIONES RAMO 28	\$53,419,177.83	\$53,419,177.83
<b>SUMA DE PARTICIPACIONES Y FONDOS</b>	<b>\$347,735,224.06</b>	<b>\$347,735,224.06</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$446,722,677.59</b>	<b>\$446,722,677.59</b>

IV).- Que los Egresos del Municipio durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2020, ascendieron a la cantidad de **\$319,963,163.76 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL, CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.)**. Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

**ESTADOS FINANCIEROS 1ER TRIMESTRE 2020  
 EGRESOS TRIMESTRALES Y PRESUPUESTO**

	<b>1ER TRIMESTRE 2020</b>	<b>ACUMULADO</b>
ADMINISTRACION	\$89,617,545.57	\$89,617,545.57
SERVICIOS PUBLICOS GRALES		
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	\$119,086,752.20	\$119,086,752.20
SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	\$2,298,483.60	\$2,298,483.60
DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	\$2,908,103.18	\$2,908,103.18
ADQUISICIONES	\$9,121,553.30	\$9,121,553.30
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$2,360,031.80	\$2,360,031.80
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$23,645,233.75	\$23,645,233.75
INVERSIONES Y GASTOS CON FONDO	\$5,384,652.84	\$5,384,652.84
FONDO DESARROLLO MPAL 2019	\$467,519.09	\$467,519.09
FONDO INFRAESTRUCTURA 2019	\$1,645,890.23	\$1,645,890.23
FONDO INFRESTRJCTURA 2020	\$6,169,391.01	\$6,169,391.01
PROGRAMAS REGIONALES 2018	\$2,205,633.00	\$2,205,633.00
	\$937,861.08	\$937,861.08

FONDO FORTALECIMIENTO 2020	\$50,336,401.71	\$50,336,401.71
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2019	\$1,767,174.99	\$1,767,174.99
FONDO ULTRACRECIMIENTO 2020	\$1,717,428.41	\$1,717,428.41
FORTASEG 2019	\$293,508.00	\$293,508.00

**TOTAL GENERAL EGRESOS****\$319,963,163.76****\$319,963,163.76**

V).- La variación entre los Ingresos y los Egresos mostrados en este trimestre, fue cubierto con los saldos que se encontraban en los bancos y en cuentas de inversiones temporales.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción III inciso e) 100 fracción IX de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Primer Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2020, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.- en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 28 veintiocho días del mes de abril del 2020. DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Presidente; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Secretario; FABIOLA CARREON ORTEGA, Vocal 1º; MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, Vocal 2º, RUBRICAS**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 05**

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO NOVENO, DEL SUPREMO ESTATUTO LEGAL DEL PAÍS; 63, FRACCIÓN XIII, 118 Y 119, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 33 FRACCIÓN III INCISO E) 100 FRACCIÓN IX DE LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA Y AUTORIZA DICTAMEN RELATIVO AL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2020, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el *Primer Informe Trimestral Financiero por el periodo que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2020*, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

**VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATIVA RELATIVO A LA DECLARATORIA DE AMPLIACIÓN DE DÍAS INHABILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN EN EL AÑO 2020 POR LA SITUACIÓN SANITARIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS (COVID-19).**

Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Sindico Edna Mayela Silva Alemán.

Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen;

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATIVA RELATIVO A LA DECLARATORIA DE AMPLIACIÓN DE DÍAS INHABILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN EN EL AÑO 2020 POR LA SITUACIÓN SANITARIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS (COVID-19).**

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

*Los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, tienen a bien en presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento el presente dictamen de acuerdo a los siguientes:*

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2018-2021 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al Tercero Transitorio de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la

facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

**TERCERO.** – Que la Contraloría Municipal, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 33 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, mediante oficio **CMJ/74/2020** de fecha 23- veintitrés de abril de 2020-dos mil veinte, ha comunicado lo siguiente:

" En relación a los Oficios No. CMJ/50/2020 y CMJ/60/2020 y a la declaratoria y ampliación de días inhábiles aprobadas, autorizadas y expedidas por el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en Sesiones de Cabildo de fecha 19 de marzo y 17 de abril del presente año, correspondientes al periodo del 19 de marzo al 05 de mayo del año 2020, derivada de la situación sanitaria del coronavirus (COVID-19).

Así como en atención a los Acuerdo expedidos por el Consejo de Salubridad, con el propósito de proteger la salud de los mexicanos, por el que declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo del año 2020, y tomando en consideración los Acuerdos emitidos por la Secretaría de Salud por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicados en el DOF en fecha 31 de marzo y 21 de abril del año 2020, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte de la población residente en el territorio nacional.

En virtud de lo anterior y en congruencia con los acuerdos anteriormente mencionados, y con las acciones y recomendaciones que han emitido las autoridades de salud de los tres niveles de gobierno y con el propósito de evitar o limitar la propagación del mencionado virus, las cuales constituyen un acto de responsabilidad tendiente, por un lado, a proteger la salud e integridad de los servidores públicos, y por otro lado, de la población en general, me permito solicitar:

Tenga a bien proponer al Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para que en su caso sea aprobada y autorizada la declaratoria de ampliación de días inhábiles, y en consecuencia se apruebe y autorice como inhábiles los días comprendidos del 06 al 31 de mayo del año 2020, para efecto de suspender términos y plazos legales y actuaciones relativas a la recepción, trámite, entrega de respuestas y demás actuaciones y procedimientos relacionados con las solicitudes de acceso a la información; así como para los efectos de suspender términos y plazos legales, trámites, diligencias y actuaciones en materia de presuntas faltas administrativas, así como de procedimientos de responsabilidad administrativa, y sus recursos procedimentales."

En virtud de las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobernación Reglamentación y Mejor Regulatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 25 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, tiene a bien en presentar al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

**ACUERDO**

El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza y expide la declaratoria de los días inhábiles en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Se comunica a los interesados que se consideran días inhábiles los días comprendidos del 06-seis al 31- treinta y uno de mayo del año 2020, para efecto de suspender términos y plazos legales y actuaciones relativas a la recepción, trámite, entrega de respuestas y demás actuaciones y procedimientos relacionados con las solicitudes de acceso a la información; así como para los efectos de suspender términos y plazos legales, trámites, diligencias y actuaciones en materia de presuntas faltas administrativas, así como de procedimientos de responsabilidad administrativa, y sus recursos procedimentales.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y no deja sin efectos las declaratorias de días inhábiles anteriores, en tanto no contravengan al presente acuerdo.

**TERCERO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad; así mismo colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público en las Oficinas de la Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal, de Juárez, Nuevo León, y en las demás que así corresponda.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 28 DE ABRIL DE 2020, DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACION Y MEJORA REGULATORIA. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Presidente; LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Secretario; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Vocal 1º; HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, Vocal 2º. Rúbricas.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 06**

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA DECLARATORIA DE AMPLIACIÓN DE DÍAS INHÁBILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN EN EL AÑO 2020 POR LA SITUACIÓN SANITARIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza y expide la declaratoria de los días inhábiles en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Se comunica a los interesados que se consideran días inhábiles los días comprendidos del 06-seis al 31- treinta y uno de mayo del año 2020, para efecto de suspender términos y plazos legales y actuaciones relativas a la recepción, trámite, entrega de respuestas y demás actuaciones y procedimientos relacionados con las solicitudes de acceso a la información; así como para los efectos de suspender términos y plazos legales, trámites, diligencias y actuaciones en materia de presuntas faltas administrativas, así como de procedimientos de responsabilidad administrativa, y sus recursos procedimentales.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y no deja sin efectos las declaratorias de días inhábiles anteriores, en tanto no contravengan al presente acuerdo.

**TERCERO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad; así mismo colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público en las Oficinas de la Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal, de Juárez, Nuevo León, y en las demás que así corresponda.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

**VIII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA Y LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE DIVERSAS OBRAS A EJECUTAR POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.**

Para lo cual le cede el uso de la palabra al Regidor Julio César Cantú Garza.

Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen;

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA Y LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE DIVERSAS OBRAS A EJECUTAR POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.**

**A LOS C. C. INTEGRANTES  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

**DICTAMEN**

Las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura y la Comisión de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 36, fracciones III, V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción IV, VI, 42 y 43 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción XIII, XVI, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presentan a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

**-CONSIDERANDO-**

**PRIMERO.-** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2018-2021 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado.

**TERCERO.-** Que en la tercera sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 06 seis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

**CUARTO.-** Es el plan Municipal de Desarrollo el sistema de planeación en el cual se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados. El Plan Municipal de Desarrollo debe considerar las obras Públicas Proyectadas en el que debe contener en catálogo la descripción de las obras a ejecutar, los aspectos financieros y el cronograma de realización de dichas obras durante todo el tiempo de gestión del Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Que conforme el artículo 82 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, La Secretaría de Obras Públicas elabora los proyectos y diseños conceptuales, ingenierías básicas, anteproyectos, estudios de ingeniería, de detalle, proyecto ejecutivo y presupuesto para la construcción.

**SEXTO.-** Que mediante oficio número SOP7/153/IV/2020 el Lic. Everardo Benavides Villarreal, Secretario de Obras Públicas presentó mediante oficio la solicitud de aprobación del Ayuntamiento de las siguientes obras:

NUM	OBRA
<b>VIALIDADES</b>	
1	Bacheo y construcción de red de alumbrado público en Avenida Las Torres y Av. Monte Kristal
2	Reconstrucción de pavimento en Tramo A: Calle Lomas de Argentina entre Lomas de América y Lomas de Jamaica, Tramo B: Lomas de Holanda e/ Lomas de Antillas y Lomas de América
3	Aplicación de pintura termoplástica en Libramiento Julio Cisneros
4	Adecuaciones Viales y peatonales en cruceros en Carretera San Roque
5	Construcción de pavimento en Los Valles El Pozo
6	Construcción de pavimento asfáltico en Calle de la Sierra entre calle del Llano y Antiguo Camino a Remates, Col. La Escondida
7	Construcción de pavimentación integral de concreto hidráulico en Calle Tulipán entre Av. Las Flores y Calle Santa Anita, Col. 10 de mayo
8	Rehabilitación de pavimento (Bacheo) en Calle Puerto Vallarta y calle Nazis, Col. Monte Kristal 4
9	Reconstrucción de tramos aislados en Calle Las Torres, entre Calle Monte Kristal y Monte Everest, Col. Los Cometas.
10	Construcción de pavimento hidráulico en Calles San Jerónimo, San Francisca Romana, Camino a las Espinas y San Diego, Colonia Santa Mónica
11	Rehabilitación de pavimento a base de carpeta asfáltica en Varias calles Colonia Santa Mónica
12	Reconstrucción de pavimento en Calle Monte Violeta entre Monte Marfil y Monte Ideal, Colonia Monte Kristal 1
13	Bacheo en Varias Colonias
14	Construcción de pavimento en Calle Zafiro, Colonia Pedregal de Santa Mónica
15	Ampliación en vialidad en Av. Teófilo Salinas entre Calle General Treviño y Arturo B. de la Garza
16	Construcción de Pavimentación integral a base de concreto hidráulico en calle Lomas de Jamaica entre Lomas de argentina y Valle de los Olivos, Colonia Lomas de los Naranjos
17	Construcción de pavimentación integral en Calle Sección 68 entre Real de San Lorenzo y Napoleón Gómez Sada, Colonia Lomas del Sol
18	Mouernización de Av. Libramiento Julio Cisneros en Libramiento Julio Cisneros entre Av. Arturo B. de la Garza y Av. Teófilo Salinas en Colonia Centro Juárez N. L.
<b>AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO</b>	
19	Construcción de tomas de agua potable en Monte kristal
20	Construcción de drenaje sanitario y red de agua potable en Los Valles 3er Sector
21	Construcción de red de agua potable en Hacienda San Roque
22	Reparación de drenaje sanitario en Monte kristal

23	Reparación de drenaje existente en Varias colonias
24	Introducción de red de agua potable en Centro antirrábico, Colonia Valle Real
25	Introducción de red de drenaje sanitario y red de agua potable en Tramo A: Calle Sección 68 entre calle camino a las Lajas y Av. Napoleón Gómez Sada, Tramo B: Calle Sección 166 entre calle Sección 123 y calle Sección 163, Colonia Lomas del Sol
<b>DRENAJE PLUVIAL</b>	
26	Construcción de drenaje pluvial en Colonia Valles el Pozo
27	Reconstrucción canal pluvial en Col. San Miguelito
28	Rectificación de canal pluvial en Colonia Colinas del Vergel
29	Construcción de adecuaciones pluviales en Av. Eloy Cavazos
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	
30	Red nueva de alumbrado público y construcción de banquetas en Lomas de Jamaica, Lomas de los Naranjos
31	Construcción de nueva red de alumbrado público en Av. Las torres
32	Construcción de nueva red de alumbrado público en Libramiento Juárez Apodaca entre Col. Ejido Juárez y Av. Vistas de la Primavera
<b>DEPORTE</b>	
33	Construcción de gimnasio polivalente en Av. Teófilo Salinas entre Flor de Lis y Flor de Loto, Col. Villas de San Juan
34	Construcción de gimnasio polivalente en Av. Vista del Huizache esquina con calle Vistas de la Anacua, Col. Vistas del Río
35	Construcción de gimnasio polivalente en Calle Monte Olimpo esquina con calle Monte Real, Col. Residencial Monteverde
36	Polideportivo en Colonia Héctor Caballero
37	Construcción de alberca semiolímpica en Plaza la piedra, colonia Santa Mónica
38	Rehabilitación baños en Deportivo magdalena
39	Construcción de Polivalentes (Gimnasios al aire libre y canchas) en varias colonias
40	Construcción de gimnasio polivalente en Carretera San Mateo entre Av. Pablo Livas y Calle San Ángel, Colonia San Miguelito
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	
41	Construcción de 2da Etapa Parque lineal en Av. Eloy Cavazos entre Antiguo Camino a San Roque y Unión
42	Rehabilitación de plaza en Colonia Zirándaro
43	Parque Lineal 3ra etapa en Av. Eloy Cavazos
44	Instalación de juegos infantiles en varias colonias
<b>EDUCACIÓN</b>	
45	Construcción de barda perimetral, banquetas y pintura en Escuela Héctor caballero
46	Construcción de aulas en Escuela en Real de San José
47	Remodelación de centro comunitario en Col. Héroes de Nacozari
<b>BANQUETAS</b>	
48	Construcción de banqueta y alumbrado público en Camino a Las Espinas entre Fraccionamiento Privada del bosque y Col Bosques de San Pedro
49	Construcción de banquetas, parabus y alumbrado público en Quinta Las Sabinas
50	Construcción de puente peatonal, Banqueta y alumbrado público en Valle Sur
51	Construcción de banquetas y puente peatonal en Colonia Villas de oriente

Sada

P

P

P

P

P

P

P

Sadas

P

P

Por lo anteriormente expuesto y fundado las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura y la Comisión de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, es de resolver y resuelven el presente Dictamen y presenta ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** Se autorizan para su ejecución las obras presentadas por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Juárez, Nuevo León:

NUM	OBRA
<b>VIALIDADES</b>	
1	Bacheo y construcción de red de alumbrado público en Avenida Las Torres y Av. Monte Kristal
2	Reconstrucción de pavimento en Tramo A: Calle Lomas de Argentina entre Lomas de América y Lomas de Jamaica, Tramo B: Lomas de Holanda e/ Lomas de Antillas y Lomas de América
3	Aplicación de pintura termoplástica en Libramiento Julio Cisneros
4	Adecuaciones Viales y peatonales en cruceros en Carretera San Roque
5	Construcción de pavimento en Los Valles El Pozo
6	Construcción de pavimento asfáltico en Calle de la Sierra entre calle del Llano y Antiguo Camino a Remates, Col. La Escondida
7	Construcción de pavimentación integral de concreto hidráulico en Calle Tulipán entre Av. Las Flores y Calle Santa Anita, Col. 10 de mayo
8	Rehabilitación de pavimento (Bacheo) en Calle Puerto Vallarta y calle Nazis, Col. Monte Kristal 4
9	Reconstrucción de tramos aislados en Calle Las Torres, entre Calle Monte Kristal y Monte Everest, Col. Los Cometas.
10	Construcción de pavimento hidráulico en Calles San Jerónimo, San Francisca Romana, Camino a las Espinas y San Diego, Colonia Santa Mónica
11	Rehabilitación de pavimento a base de carpeta asfáltica en Varias calles Colonia Santa Mónica
12	Reconstrucción de pavimento en Calle Monte Violeta entre Monte Marfil y Monte Ideal, Colonia Monte Kristal 1
13	Bacheo en Varias Colonias
14	Construcción de pavimento en Calle Zafiro, Colonia Pedregal de Santa Mónica
15	Ampliación en vialidad en Av. Teófilo Salinas entre Calle General Treviño y Arturo B. de la Garza
16	Construcción de Pavimentación integral a base de concreto hidráulico en calle Lomas de Jamaica entre Lomas de argentina y Valle de los Olivos, Colonia Lomas de los Naranjos
17	Construcción de pavimentación integral en Calle Sección 68 entre Real de San Lorenzo y Napoleón Gómez Sada, Colonia Lomas del Sol
18	Modernización de Av. Libramiento Julio Cisneros en Libramiento Julio Cisneros entre Av. Arturo B. de la Garza y Av. Teófilo Salinas en Colonia Centro Juárez N. L.
<b>AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO</b>	
19	Construcción de tomas de agua potable en Monte kristal
20	Construcción de drenaje sanitario y red de agua potable en Los Valles 3er Sector
21	Construcción de red de agua potable en Hacienda San Roque
22	Reparación de drenaje sanitario en Monte kristal
23	Reparación de drenaje existente en Varias colonias
24	Introducción de red de agua potable en Centro antirrábico, Colonia Valle Real

Sauera

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

25	Introducción de red de drenaje sanitario y red de agua potable en Tramo A: Calle Sección 68 entre calle camino a las Lajas y Av. Napoleón Gómez Sada, Tramo B: Calle Sección 166 entre calle Sección 123 y calle Sección 163, Colonia Lomas del Sol
<b>DRENAJE PLUVIAL</b>	
26	Construcción de drenaje pluvial en Colonia Valles el Pozo
27	Reconstrucción canal pluvial en Col. San Miguelito
28	Rectificación de canal pluvial en Colonia Colinas del Vergel
29	Construcción de adecuaciones pluviales en Av. Eloy Cavazos
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	
30	Red nueva de alumbrado público y construcción de banquetas en Lomas de Jamaica, Lomas de los Naranjos
31	Construcción de nueva red de alumbrado público en Av. Las torres
32	Construcción de nueva red de alumbrado público en Libramiento Juárez Apodaca entre Col. Ejido Juárez y Av. Vistas de la Primavera
<b>DEPORTE</b>	
33	Construcción de gimnasio polivalente en Av. Teófilo Salinas entre Flor de Lis y Flor de Loto, Col. Villas de San Juan
34	Construcción de gimnasio polivalente en Av. Vista del Huizache esquina con calle Vistas de la Anacua, Col. Vistas del Río
35	Construcción de gimnasio polivalente en Calle Monte Olimpo esquina con calle Monte Real, Col. Residencial Monteverde
36	Polideportivo en Colonia Héctor Caballero
37	Construcción de alberca semiolímpica en Plaza la piedra, colonia Santa Mónica
38	Rehabilitación baños en Deportivo magdalena
39	Construcción de Polivalentes (Gimnasios al aire libre y canchas) en varias colonias
40	Construcción de gimnasio polivalente en Carretera San Mateo entre Av. Pablo Livas y Calle San Ángel, Colonia San Miguelito
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	
41	Construcción de 2da Etapa Parque lineal en Av. Eloy Cavazos entre Antiguo Camino a San Roque y Unión
42	Rehabilitación de plaza en Colonia Zirándaro
43	Parque Lineal 3ra etapa en Av. Eloy Cavazos
44	Instalación de juegos infantiles en varias colonias
<b>EDUCACIÓN</b>	
45	Construcción de barda perimetral, banquetas y pintura en Escuela Héctor caballero
46	Construcción de aulas en Escuela en Real de San José
47	Remodelación de centro comunitario en Col. Héroes de Nacozari
<b>BANQUETAS</b>	
48	Construcción de banqueta y alumbrado público en Camino a Las Espinas entre Fraccionamiento Privada del bosque y Col Bosques de San Pedro
49	Construcción de banquetas, parabus y alumbrado público en Quinta Las Sabinas
50	Construcción de puente peatonal, Banqueta y alumbrado público en Valle Sur
51	Construcción de banquetas y puente peatonal en Colonia Villas de oriente

**SEGUNDO:** Tórnese el presente acuerdo a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Juárez, para efecto que se realicen las gestiones administrativas conducentes para la ejecución de las obras autorizadas.

**TECERO:** Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento para dar inicio al procedimiento de la modificación al Plan Municipal de Desarrollo de Juárez, Nuevo León y se incluyan las obras mencionadas en el punto anterior.

**CUARTO:** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 28 DE ABRIL DE 2020, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA**, LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Presidente; CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Secretario, JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Vocal 1º; SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, VOCAL 2º, DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, Presidente; CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ, Secretario; GERARDO GARZA VALLEJO, Vocal 1º; FRANCISCO RUBEN GARCIA FAZ, Vocal 2º, **RÚBRICAS**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 07

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, 118 Y 130, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 36, FRACCIONES III, V, VI Y XI, 37, FRACCIÓN III, INCISOS B) Y H), 38, 40, FRACCIÓN IV, VI, 42 Y 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL; ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN XIII, XVI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA Y LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE DIVERSAS OBRAS A EJECUTAR POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO:** Se autorizan para su ejecución las obras presentadas por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Juárez, Nuevo León:

NUM	OBRA
VIALIDADES	
1	Bacheo y construcción de red de alumbrado público en Avenida Las Torres y Av. Monte Kristal
2	Reconstrucción de pavimento en Tramo A: Calle Lomas de Argentina entre Lomas de América y Lomas de Jamaica, Tramo B: Lomas de Holanda e/ Lomas de Antillas y Lomas de América
3	Aplicación de pintura termoplástica en Libramiento Julio Cisneros
4	Adecuaciones Viales y peatonales en cruces en Carretera San Roque
5	Construcción de pavimento en Los Valles El Pozo
6	Construcción de pavimento asfáltico en Calle de la Sierra entre calle del Llano y Antiguo Camino a Remates, Col. La Escondida
7	Construcción de pavimentación integral de concreto hidráulico en Calle Tulipán entre Av. Las Flores y Calle Santa Anita, Col. 10 de mayo

*[Handwritten signature]*

8	Rehabilitación de pavimento (Bacheo) en Calle Puerto Vallarta y calle Nazis, Col. Monte Kristal 4
9	Reconstrucción de tramos aislados en Calle Las Torres, entre Calle Monte Kristal y Monte Everest, Col. Los Cometas.
10	Construcción de pavimento hidráulico en Calles San Jerónimo, San Francisca Romana, Camino a las Espinas y San Diego, Colonia Santa Mónica
11	Rehabilitación de pavimento a base de carpeta asfáltica en Varias calles Colonia Santa Mónica
12	Reconstrucción de pavimento en Calle Monte Violeta entre Monte Marfil y Monte Ideal, Colonia Monte Kristal 1
13	Bacheo en Varias Colonias
14	Construcción de pavimento en Calle Zafiro, Colonia Pedregal de Santa Mónica
15	Ampliación en vialidad en Av. Teófilo Salinas entre Calle General Treviño y Arturo B. de la Garza
16	Construcción de Pavimentación integral a base de concreto hidráulico en calle Lomas de Jamaica entre Lomas de argentina y Valle de los Olivos, Colonia Lomas de los Naranjos
17	Construcción de pavimentación integral en Calle Sección 68 entre Real de San Lorenzo y Napoleón Gómez Sada, Colonia Lomas del Sol
18	Modernización de Av. Libramiento Julio Cisneros en Libramiento Julio Cisneros entre Av. Arturo B. de la Garza y Av. Teófilo Salinas en Colonia Centro Juárez N. L.
<b>AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO</b>	
19	Construcción de tomas de agua potable en Monte kristal
20	Construcción de drenaje sanitario y red de agua potable en Los Valles 3er Sector
21	Construcción de red de agua potable en Hacienda San Roque
22	Reparación de drenaje sanitario en Monte kristal
23	Reparación de drenaje existente en Varias colonias
24	Introducción de red de agua potable en Centro antirrábico, Colonia Valle Real
25	Introducción de red de drenaje sanitario y red de agua potable en Tramo A: Calle Sección 68 entre calle camino a las Lajas y Av. Napoleón Gómez Sada, Tramo B: Calle Sección 166 entre calle Sección 123 y calle Sección 163, Colonia Lomas del Sol
<b>DRENAJE PLUVIAL</b>	
26	Construcción de drenaje pluvial en Colonia Valles el Pozo
27	Reconstrucción canal pluvial en Col. San Miguelito
28	Rectificación de canal pluvial en Colonia Colinas del Vergel
29	Construcción de adecuaciones pluviales en Av. Eloy Cavazos
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	
30	Red nueva de alumbrado público y construcción de banquetas en Lomas de Jamaica, Lomas de los Naranjos
31	Construcción de nueva red de alumbrado público en Av. Las torres
32	Construcción de nueva red de alumbrado público en Libramiento Juárez Apodaca entre Col. Ejido Juárez y Av. Vistas de la Primavera
<b>DEPORTE</b>	
33	Construcción de gimnasio polivalente en Av. Teófilo Salinas entre Flor de Lis y Flor de Loto, Col. Villas de San Juan

*Sacchi*

*[Signature]*

34	Construcción de gimnasio polivalente en Av. Vista del Huizache esquina con calle Vistas de la Anacua, Col. Vistas del Río
35	Construcción de gimnasio polivalente en Calle Monte Olimpo esquina con calle Monte Real, Col. Residencial Monteverde
36	Polideportivo en Colonia Héctor Caballero
37	Construcción de alberca semiolímpica en Plaza la piedra, colonia Santa Mónica
38	Rehabilitación baños en Deportivo magdalena
39	Construcción de Polivalentes (Gimnasios al aire libre y canchas) en varias colonias
40	Construcción de gimnasio polivalente en Carretera San Mateo entre Av. Pablo Livas y Calle San Ángel, Colonia San Miguelito
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	
41	Construcción de 2da Etapa Parque lineal en Av. Eloy Cavazos entre Antiguo Camino a San Roque y Unión
42	Rehabilitación de plaza en Colonia Zirándaro
43	Parque Lineal 3ra etapa en Av. Eloy Cavazos
44	Instalación de juegos infantiles en varias colonias
<b>EDUCACIÓN</b>	
45	Construcción de barda perimetral, banquetas y pintura en Escuela Héctor caballero
46	Construcción de aulas en Escuela en Real de San José
47	Remodelación de centro comunitario en Col. Héroes de Nacozari
<b>BANQUETAS</b>	
48	Construcción de banqueta y alumbrado público en Camino a Las Espinas entre Fraccionamiento Privada del bosque y Col Bosques de San Pedro
49	Construcción de banquetas, parabús y alumbrado público en Quinta Las Sabinas
50	Construcción de puente peatonal, Banqueta y alumbrado público en Valle Sur
51	Construcción de banquetas y puente peatonal en Colonia Villas de oriente

**SEGUNDO:** Túrnese el presente acuerdo a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Juárez, para efecto que se realicen las gestiones administrativas conducentes para la ejecución de las obras autorizadas.

**TECERO:** Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento para dar inicio al procedimiento de la modificación al Plan Municipal de Desarrollo de Juárez, Nuevo León y se incluyan las obras mencionadas en el punto anterior.

**CUARTO:** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

**IX.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN,**

## ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Regidora Linda Patricia Garza Rocha.

Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen;

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**A LOS C. C. INTEGRANTES  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

### DICTAMEN

Las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38, 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I, 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presentan a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

### -CONSIDERANDO-

**PRIMERO.-** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2018-2021 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

**TERCERO.-** Que en la tercera sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 06 seis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

**CUARTO.-** Dentro de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 226, se establece que "Con la normatividad que acuerde el Ayuntamiento, se podrán modificar los reglamentos municipales cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente Ley y con los procedimientos que se establezcan en los mismos."

**QUINTO.-** Que para efectos de adecuar el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Juárez, Nuevo León, resulta necesario iniciar la consulta objeto del presente dictamen, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, es de resolver y resuelven el presente Dictamen y presenta ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO:** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación del siguientes

- **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

en los siguientes términos:

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO**  
**DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación del siguiente:

- **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA:** Las iniciativas para la reforma del mencionado plan, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 15-quince días hábiles contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

**SEGUNDA:** Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas del plan antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 28 DE ABRIL DE 2020, DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACION Y MEJORA REGULATORIA. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Presidente; LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Secretario; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Vocal 1°; HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, Vocal 2°. DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, Presidente; CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ, Secretario; GERARDO GARZA VALLEJO, Vocal 1°; FRANCISCO RUBEN GARCIA FAZ, Vocal 2°, Rúbricas.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor,

ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 08**

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**ÚNICO:** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación del siguientes

- **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

en los siguientes términos:

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO**  
**DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación del siguiente:

- **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Conforme a las siguientes bases:

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

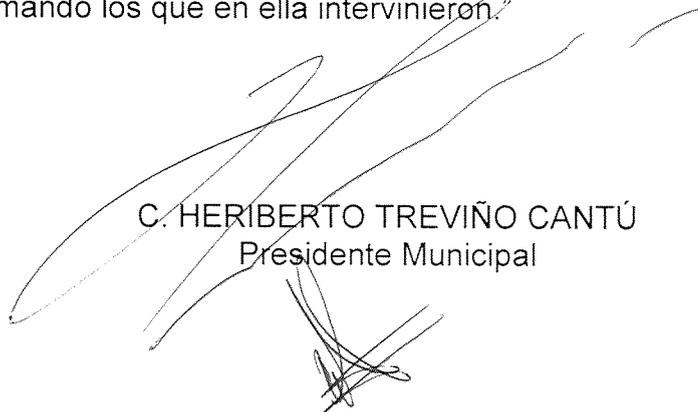
**X.- ASUNTOS GENERALES**

Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra

Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal el Lic. Heriberto Treviño Cantú toma el uso de la misma y manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día."

**XI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Por lo cual, siendo las 13:55 trece horas con cincuenta y cinco minutos del día 30 treinta de abril de 2020 dos mil veinte, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron."



C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ  
Presidente Municipal



C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
Secretaria del R. Ayuntamiento



C. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL.  
Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal



C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA  
Síndico Primero

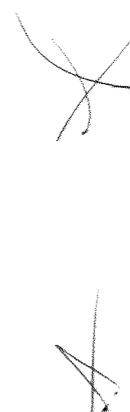




C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN  
Síndica Segunda

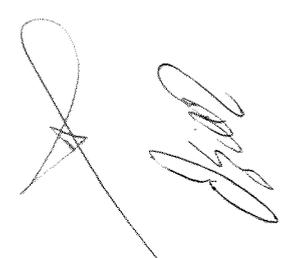


C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA  
Primera Regidora



C. GERARDO GARZA VALLEJO  
Segundo Regidor





C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO  
Tercera Regidora

C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,  
Cuarto Regidor

C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA  
Quinta Regidora

C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA  
Sexto Regidor

C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN  
Séptima Regidora

C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ  
Octavo Regidor

C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ  
Novena Regidora

C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA  
Décima Regidora



C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ  
Décima Primera Regidora



C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA  
Décima Segunda Regidora



C. HILDA PATRÍCIA SAENZ ALVISO  
Décima Tercera Regidora

Página 23/23 correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021, celebrada el día 30 treinta de abril de 2020 dos mil veinte. -----

